

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **004**

Fecha: **06/03/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2022 00759	Verbal	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ	BANCO DAVIVIENDA	Traslado Excepciones de Fondo Art. 370 CGP	7/03/2023	13/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

06/03/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA LILIANA ROJAS TELEZ

SECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 06 de marzo de 2023. En la fecha se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por la demandada BANCO DAVIVIENDA por el término de cinco (5) días conforme el artículo 370 del C. Gral. Del Proceso.

LINK DE LA CONTESTACION, LAS EXCEPCIONES Y LAS PRUEBAS ALLEGADAS. [2022-00759-0019Contestación demanda.pdf](#), [20Anexos contestación.pdf](#), [21Anexos 2 contestación demanda.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA